UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 378-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 05 de diciembre de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Flayser Campos Guillén**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 207-2024-FCA-D, de fecha 07 de agosto de 2024, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Prospección de hongos fitopatógenos en el cultivo de alfalfa (*Medicago sativa*), Chaquihuaycco, Carmen Alto, 2860 msnm, Ayacucho, 2024;** presentado por el señor **Flayser Campos Guillén,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva e integrada por los profesores M.Sc. Guillermo Carrasco Aquino, como asesor; Dr. José Antonio Quispe Tenorio e Ing. Dimas Alberto Quintanilla Melgar, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 10 de octubre de 2024, el señor **Flayser Campos Guillén,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 248-2024, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 046-2024, fecha 02 de diciembre de 2024, la Presidenta de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR,** el borrador de tesis titulado: **Prospección de hongos fitopatógenos en el cultivo de alfalfa (*Medicago sativa*), Chaquihuaycco, Carmen Alto, 2860 msnm, Ayacucho, 2024;** presentado por el señor **Flayser Campos Guillén,** egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 2°.- **DECLARAR,** expedito la sustentación de la tesis señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- **PRECISAR,** que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dra. Nery Luz Santillana Villanueva, M.Sc. Guillermo Carrasco Aquino, Dr. José Antonio Quispe Tenorio e Ing. Dimas Alberto Quintanilla Melgar.

Artículo 4°.- **REMITIR,** la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO